

CONTRATO DE TRABAJO PROFESOR HORA CÁTEDRA

UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA

Número de contrato:703528

Contrato de Profesor de Hora Cátedra, en adelante "EL CONTRATO", lo celebran, por una parte, SERGIO IVAN RESTREPO OCHOA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71635997, en calidad de Ordenador(a) del Gasto, quien facultado por la normativa universitaria (literales h e i del artículo 53 del Estatuto General y el artículo 5 del Acuerdo Superior 253 de 2003), en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "LA UNIVERSIDAD", y por otra parte, JAVIER ALONSO MOSQUERA ISAZA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 70784204, quien en lo sucesivo se denominará "EL PROFESOR DE CATEDRA", en conjunto "LAS PARTES", convienen celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO. El objeto de EL CONTRATO lo constituye el desempeño de labores a cargo del PROFESOR DE CÁTEDRA: Gestión estratégica de cooperativas por 6 Horas semanales; para un total de 12 horas contractuales a partir de 2021-10-28. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROFESOR DE CÁTEDRA. LA UNIVERSIDAD contrata los servicios profesionales del PROFESOR DE CÁTEDRA y éste se obliga: a) Cumplir con el objeto contractual definido en la cláusula PRIMERA del presente contrato b) Cumplir con la programación específica y la intensidad horaria de las actividades académicas para las cuales es contratado c) Cumplir con las obligaciones de la Constitución, la Ley, el Estatuto del Profesor de Cátedra y Ocasional y, los reglamentos aplicables al tipo de vinculación que adquiere con LA UNIVERSIDAD. TERCERA. DURACIÓN DE EL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el número de horas estipulado en la cláusula primera, sin lugar a adiciones automáticas de horas. CUARTA. SALARIO. LA UNIVERSIDAD, pagará en forma mensual a EL PROFESOR DE CÁTEDRA, según el reporte de ejecución de la unidad contratante, un valor por hora de \$32866pesos colombianos, con un porcentaje de incremento de 185%, para un valor total del contrato de \$1,124,017 pesos colombianos, más las prestaciones sociales a que haya lugar. PARÁGRAFO. EL PROFESOR DE CÁTEDRA autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar de sus emolumentos las sumas de dinero que por error le sean pagadas y el valor de los bienes que se le confíen en caso de pérdida o deterioro no imputables al uso natural. QUINTA. DESIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y CENTRO DE COSTO. LA **UNIVERSIDAD**, se obliga a reservar la suma correspondiente al valor total del presente contrato, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. Asimismo, las erogaciones ocasionadas por las labores previstas en EL CONTRATO se imputarán a Facultad de Ciencias Económicas con cargo al centro de costo 21540007 SEXTA. TRABAJO SUPLEMENTARIO. LA UNIVERSIDAD no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. a) Pagar a EL PROFESOR DE CÁTEDRA el valor por hora y en forma mensual, de conformidad con lo pactado; y b) Poner a disposición de EL PROFESOR DE CÁTEDRA los espacios físicos y equipo de apoyo con los que

cuenta la Institución y que sean requeridos para la actividad contratada. OCTAVA. **TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son justas causas para dar por terminado el presente contrato las enumeradas en el artículo 37 del Acuerdo Superior 253 de 2003, y para lo no previsto, lo contemplado en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965. NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL. La producción sujeta a propiedad intelectual de EL PROFESOR DE CÁTEDRA obtenida en virtud del contrato se rige por el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de Antioquia. DÉCIMA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Las labores que desempeñará EL PROFESOR DE CÁTEDRA se ejecutarán desde el lugar que defina la Universidad, según la actividad contratada. UNDÉCIMA. CAPACIDAD CONTRACTUAL. EL PROFESOR DE CÁTEDRA declara, bajo la gravedad del juramento que tiene capacidad para contratar con LA UNIVERSIDAD y que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar según la Constitución Política, la Ley el Estatuto del Profesor de Cátedra y Ocasional, o los reglamentos de la Universidad de Antioquia. **DUODÉCIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato rige a partir de su firma, y el comienzo de sus actividades estará sujeto a la afiliación al Sistema de Seguridad Social de EL PROFESOR DE CÁTEDRA, DÉCIMO TERCERA. Para todos los efectos, hacen parte integral del contrato, el Acuerdo Superior 253 de 2003 y demás normas que lo reglamenten, modifiquen o aclaren. Así mismo los siguientes documentos: No Aplica.

LA UNIVERSIDAD	EL PROFESOR DE CÁTEDRA	
Sup to	Taviar P	
Para constancia y en señal de acuerdo,	el presente contrato lo firman;	

Documento contrato profesor Catedra

Informe de auditoría final 2021-09-15

Fecha de creación: 2021-09-15

Por: Contratos Catedra Universidad de Antioquia (apicatedra@udea.edu.co)

Estado: Firmado

ID de transacción: CBJCHBCAABAAbi9BXo1-CCg1HUU3QYdLUIJfhE5Af6Nr

Historial de "Documento contrato profesor Catedra"

- Contratos Catedra Universidad de Antioquia (apicatedra@udea.edu.co) ha creado el documento. 2021-09-15 21:07:51 GMT- Dirección IP: 52.202.17.255.
- El documento se ha enviado por correo electrónico a javier mosquera (javier.mosquera.isaza@gmail.com) para su firma.

2021-09-15 - 21:07:54 GMT

- javier mosquera (javier.mosquera.isaza@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico. 2021-09-15 21:08:41 GMT- Dirección IP: 66.102.8.174.
- javier mosquera (javier.mosquera.isaza@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento. Fecha de firma: 2021-09-15 21:12:23 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.71.1.50.
- El documento se ha enviado por correo electrónico a Sergio Iván Restrepo Ochoa (sergio.restrepo@udea.edu.co) para su firma.

2021-09-15 - 21:12:25 GMT

- Sergio Iván Restrepo Ochoa (sergio.restrepo@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico. 2021-09-15 21:19:26 GMT- Dirección IP: 66.102.8.176.
- Sergio Iván Restrepo Ochoa (sergio.restrepo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

 Fecha de firma: 2021-09-15 21:32:11 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 179.15.111.194.
- Acuerdo completado. 2021-09-15 - 21:32:11 GMT

